



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 037
Noviembre 28 de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS AL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 004 DE MAYO 28 DE 2009 "REGLAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO"

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades Legales, Estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992; el numeral 6 del Artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "*Estatuto General*", adicionado por el Acuerdo del Consejo Superior No. 006 del 7 de marzo de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: "*Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.*"

Que los literales b) y d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 le confieren al Consejo Superior de la Universidad del Quindío, facultades para la organización administrativa y la adopción de estatutos y reglamentos para la institución.

Que el Acuerdo el Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del 2005 "*Estatuto General*" establece en el numeral 6 del artículo 28 la competencia para que el Consejo Superior expida o modifique los estatutos o reglamentos internos de la Universidad.

Que la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y ordena al legislador el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado. Sólo a través de la autonomía las universidades pueden cumplir la misión y objetivos que les son propios y contribuir al avance y apropiación del conocimiento, el cual, dejando de lado su condición de privilegio, se consolida como un bien esencial para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Dicho principio se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de educación superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y auto-determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señale¹.

Que la Ley 30 de 1992 es la norma bajo la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior y dispone, de las Universidades del Estado, su naturaleza jurídica y las define como "*Entes Universitarios Autónomos*" enmarcados dentro de un régimen especial, el cual faculta a las universidades para organizar sus propios estatutos de acuerdo con las directrices que para el efecto establece la referida Ley.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 004 del 28 de mayo del 2009 expidió el reglamento administrativo para los programas de posgrado.

¹ Corte Constitucional, Expediente C-220, Sentencia de abril 29 de 1997, Mag. Pon. Fabio Morón Díaz



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 037
Noviembre 28 de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS AL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 004 DE MAYO 28 DE 2009 "REGLAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO"

Que desde la Vicerrectoría de Extensión se ha visto la necesidad de que el Acuerdo del reglamento administrativo para los programas de posgrado sea adicionado con el fin de aclarar las utilidades resultantes de los mismos y las bonificaciones para el personal administrativo que apoye labores en los Programas Académicos de posgrado.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 23 de noviembre del año 2016, acordó recomendar ante el Consejo Superior el Proyecto de Acuerdo "Por Medio del cual se Adicionan unos Artículos al Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 de 2009 "Reglamento Administrativo para los Programas de Posgrado".

Que el Consejo Superior, en uso de sus facultades y la sesión del día 28 de noviembre aprobó el Proyecto de Acuerdo *"por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 de 2009 "reglamento administrativo para los Programas de Posgrado"*.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el siguiente artículo al Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 de 2009 "reglamento administrativo para los Programas de Posgrado":

"ARTÍCULO 17: El personal administrativo que apoye labores en la ejecución de un Programa Académico de Posgrado podrá recibir bonificación de con base en las tablas establecidas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 002 del año 2013 "Por Medio del cual se Expiden las Políticas de Extensión en La Universidad del Quindío" o por las normas que lo llegaren a reemplazar o, para cada caso específico, según lo determinado en el presupuesto del Programa Académico y aprobado por el Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el siguiente artículo al Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 de 2009 "reglamento administrativo para los Programas de Posgrado":

"ARTICULO 18: Las utilidades que se generen en la ejecución de Programas Académicos de Posgrado, serán distribuidas por partes iguales entre la Facultad y la Administración de la Universidad".

ARTÍCULO TERCERO: Las demás condiciones del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de mayo 28 de 2009 "reglamento administrativo para los Programas de Posgrado", continúan igual.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 037
Noviembre 28 de 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN UNOS ARTÍCULOS AL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 004 DE MAYO 28 DE 2009 "REGLAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO"

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2016.

GERMÁN ANDRÉS URREGO SABOGAL
Presidente

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretario General Ad-Hoc

Proyectó y Elaboró: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co